

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

DR. AUGUSTO FELIZ MATOS
Presidente

ORIOLO ANTONIO GUERRERO SOTO
Secretario.-

GERARDO APOLINAR AQUINO A.
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

Norge Botello
Presidente

Zoila T. de Jesús Navarro,
Secretaria.-

Eunice J. Jimeno de Núñez
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 39-93 que integra la Junta Aeronáutica Civil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 39-93

VISTO el Artículo 10 de la Ley No. 505, de Aeronáutica Civil, de fecha 10 de noviembre de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Junta de Aeronáutica Civil, creada por la Ley No. 505, de fecha 10 de noviembre de 1969, queda integrada de la siguiente manera: El Director General de Aeronáutica Civil, quien la presidirá; el Director General de Corde; el Sub-Director General de Aeronáutica Civil; el Lic. José A. Taveras Jiménez, en sustitución del Sr. Luís Antonio Flores Mota; el señor Mario Peña, en sustitución del Dr. José Rafael Alvarez Sánchez; el Dr. José Luis Abraham; Un Representante de la Fuerza Aérea Dominicana; y el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, en sustitución del Dr. Emilio Gómez Buret.

Artículo 2.- El Administrador General de la Compañía Dominicana de Aviación (CDA), actuará como Secretario de dicha Junta, con voz pero sin voto, en las deliberaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 40-93 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Katsuhiko Tsunoda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 40-93